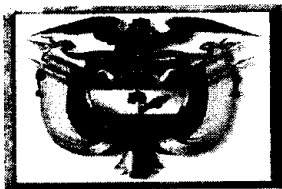


República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 26 MAR 2021.

Ref. 110014003082-2019-01445 -00

Atendiendo lo solicitado y al tenor dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso a favor de la apoderada judicial de la parte demandante, previa verificación de su existencia por parte de la Secretaría de ese Juzgado hasta el monto de las agencias en derecho aprobadas en este asunto.

Precisar a las partes que dicho pago será aplicado como abonos a la obligación aquí ejecutada en la forma prevista en el artículo 1653 del C.C.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.